



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 23-07-30	Nombre o Razón social AVIER DE JESUS VELEZ CARVAJAL	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 18600949
Dirección CALLE 31 B # 44 - 23 SAN PIO ITAGUI ANTIOQUIA	Teléfono fijo o Número de Celular 3113078023	Ciudad Itagui
Correo Electrónico aervvelezcarvajal@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa W840	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Dmax
Modelo 20	Número de licencia de tránsito 10028993166	Fecha Matricula 2019-08-01	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3WXL0900148
No de Motor 18663	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2500	Kilometraje 124921	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 20	Tipo de Carrocería COBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2023-07-30	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.4			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.53			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	19.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.60			[0.5 - 3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	24.4				Klux	si
Antinieblas(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.87				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.13				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 92.8			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 92.9	Delantera Derecha	Valor 93.7	Trasera Izquierda	Valor 80.6	Trasera Derecha	Valor 87.1	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3368	5829	N	Eje 1	3541	5341	N	4.89	[20,30]	30	%
Eje 2	7632	4861	N	Eje 2	2761	3857	N	14.1	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficiencia Total				Valor 59.3		Mínimo 50		Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficiencia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
21.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1968	10690	N	Sumatoria Derecho	2268	9198	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	2.92	Eje 2	1.59	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Formato normalizado de la planta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
-------------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido de Nitrógeno (NOx) Norma
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	
Exento			%			%			%			(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) N/A			%			%			%			(ppm)	
Temperatura de prueba	Temperatura												Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente												°C
	Humedad Relativa												°C
	Valor												%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
Opacidad	0.39	%	0.33	%	0.33	%	0.33	%	Resultado	0.33	35	%
Gobernador	3660	(rpm)	3700	(rpm)	3760	(rpm)	3710	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
750	51.0	51.0	°C		31.6	°C	42.3	%				
C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO A:												
(según corresponda)												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
			Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
			Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
			Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.70	7.40				7.00
DERECHA	7.90	7.20				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)167481412
E. 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo A o B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad	0.07	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	Resultado	0.06	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.07; ciclo 2: 0.06; ciclo 3: 0.06; ciclo 4: 0.06; Promedio: 0.06

Presión eje1 derecha 1 32.4 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.6 PSI Presión eje2 derecha 1 35.7 PSI Presión eje2 izquierda 1 35.9 PSI Presión repuesto 32.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con la capacidad de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene inquietud, por favor consulte con el director técnico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VITEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VITEQ SN: 16033002
- RPM RD-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12264
- PR 3C - Pie de rey DIGITAL CALIPLER SN: 3
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq IMI-IHN0106
- PROF 3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VITEQ SN: 16 X60 071
- RPM RD - Cuertagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180926000175
- RPM RD-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12262
- OPA 3 - Opacímetro [LTOL: 200 nm] Brainbee SN: 110627000160
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VITEQ SN: 16043002

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial inferior], Yeison López Vargas [Inspección sensorial interior], Yeison López Vargas [Opacidad NTC4231], Yeison López Vargas [Foto delantera], Luis Enrique Arias Restrepo [Sonido], Luis Enrique Arias Restrepo [Foto trasera], Yeison López Vargas [Tercera placa], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación de luces], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial motor], Yeison López Vargas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Yeison López Vargas [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Arias Restrepo [Profundidad de labrado].

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Steven Andres Nolasco Pulido
STEVEN ANDRES NOLASCO PULIDO



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe